

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE ADOPTAN BASES CONJUNTAS DE PARLAMENTO ABIERTO FRENTE AL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
2. Que dicha reforma mandata al Congreso de la Unión a expedir la legislación secundaria en la materia y que el plazo vence el 28 de mayo de 2016.
3. Que en fechas 26 de agosto y 7 de octubre de 2015 el Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentó las iniciativas de leyes secundarias en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Que con fecha 1 de marzo de 2016, las fracciones parlamentarias del Partido de la Revolución Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido de la Revolución Democrática, presentaron las iniciativas correspondientes al Sistema Nacional de Anticorrupción.
5. Que con fecha 17 de marzo de 2016, un grupo de ciudadanos entregó al Senado de la República la Iniciativa Ciudadana de Ley General de Responsabilidades Administrativas, acompañada de 291 mil 467 firmas, y demandaron al Congreso de la Unión un compromiso contundente para impedir que el servicio público sea fuente de riqueza ilegal y combatir frontalmente la corrupción e impunidad. La iniciativa fue remitida al Instituto Nacional Electoral para la verificación del requisito constitucional.
6. Que una vez presentadas las iniciativas correspondientes inicia el procedimiento legislativo para discutir y aprobar las reformas secundarias en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Que de forma particular las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana; de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, mismas a las que corresponden los trabajos conjuntos de dictaminación de las distintas iniciativas, se han caracterizado por implementar procesos legislativos transparentes y de parlamento abierto.
8. Que las senadoras y los senadores integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, así como independientes, consideran relevante fortalecer los procesos de parlamento abierto en todos los proyectos que se procesen en el Senado de la República, a efecto de que las etapas en el proceso legislativo, así como las propuestas, discusiones, acuerdos, aprobaciones y documentos que en él se generen puedan ser conocidos por la ciudadanía al tenor de

los principios de transparencia, máxima publicidad y participación ciudadana.

9. Que en el proceso legislativo que lleve a la aprobación de la legislación secundaria que desarrolle la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, la necesidad de un ejercicio de parlamento abierto es mayor y más importante, en tanto que se trata de poderes públicos construyendo legislación para el control, la corrección y la mejora de sus propios procesos;
10. Que, en ese tenor, quienes suscriben el presente acuerdo consideran relevante trabajar en torno del proceso de dictaminación de las iniciativas en las comisiones unidas y del proceso de aprobación del dictamen en el Pleno del Senado abriendo al conocimiento, la participación y el escrutinio públicos sus propios procesos internos de propuesta, discusión, decisión, acuerdo y votaciones, a efecto de transparentar al máximo posible la toma de sus decisiones legislativas, al mismo tiempo que fomentar la participación ciudadana directa en la construcción de las instituciones fundamentales de México.

Por lo anterior, las senadoras y los senadores integrantes de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, así como independientes, suscriben el siguiente

ACUERDO

Primero.- Los grupos parlamentarios del PAN, PRD y Senadores Independientes convenimos que todo el proceso legislativo para dotar al país de un Sistema Nacional Anticorrupción se rija por los principios de Parlamento Abierto.

Segundo.- Conscientes de que hay un movimiento cívico consolidado en contra de la corrupción y la impunidad, y a favor de la integridad pública, los grupos parlamentarios del PAN, PRD y Senadores independientes se asegurarán de que las comisiones dictaminadoras de todas las leyes vinculadas a la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción generen espacios suficientes para una participación ciudadana libre, plural y efectiva, a partir de las siguientes condiciones:

Máxima publicidad.- Durante las distintas etapas en que se desahogue el proceso toda propuesta, discusión, acuerdo y documentación que se genere estará disponible al público mediante las páginas de las Comisiones o en micrositiros creados para garantizar la máxima publicidad, el libre acceso y abierta participación.

Datos abiertos.- Todos los documentos relacionados con este proceso se publicarán en formato de datos abiertos y se evitará utilizar formatos que dificulten su procesamiento, como imágenes, versiones escaneadas y archivos en formato PDF.

Uso de tecnologías de la información.- La información del proceso será puesta a disposición de la ciudadanía para su acceso irrestricto, de manera directa y mediante el uso de las tecnologías de la información.

Participación libre, plural y efectiva.- A toda reunión de organización, discusión y acuerdo se invitará a organizaciones ciudadanas, promoviendo su asistencia y participación, así como el entero conocimiento de lo que en ellas se aborde y acuerde.

Durante el proceso de discusión y aprobación los grupos parlamentarios del PAN, PRD y Senadores independientes asegurarán la presencia de organizaciones civiles en todas las etapas del proceso de legislación secundaria.

Las propuestas, observaciones o comentarios de las organizaciones ciudadanas se incorporarán a los trabajos y discusiones internas, al seno de cada grupo parlamentario o conjuntas entre los grupos, para efecto de ser consideradas y llevadas a los trabajos de dictaminación de las comisiones y a las sesiones de aprobación en el Pleno del Senado.

En particular, nuestros grupos parlamentarios se comprometen a establecer las condiciones para que las y los promoventes de la iniciativa ciudadana Ley3de3 ejerzan su derecho constitucional de participar activamente en todas las etapas del proceso de discusión relacionadas con esta iniciativa.

Comunicación en tiempo real.- La labor de divulgación oportuna de la información mencionada en los párrafos anteriores se realizará de forma coordinada con las organizaciones de la sociedad civil.

Los grupos parlamentarios informarán a la ciudadanía sobre las distintas etapas legislativas que darán lugar a la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y procurarán que las Comisiones dictaminadoras aseguren la transmisión de todas las reuniones de trabajo en el Canal de Congreso, así como la publicación de sus versiones estenográficas.

Control de cambios.- Se harán públicas las propuestas de cada uno de los participantes del proceso legislativo. Los grupos parlamentarios y Senadores independientes asumimos el compromiso de publicar el origen de cada una de las propuestas de cambio y las razones que sustentan cada una de ellas.

Nuestro compromiso es promover en las comisiones dictaminadoras un acuerdo para que todas las propuestas y modificaciones se hagan públicas del mismo modo, identificando en cada caso el grupo parlamentario, legislador, institución u organización que las plantea. Los argumentos esgrimidos que hayan generado controversia en torno de una propuesta se harán públicos mediante cuadros comparativos de las diferentes posturas, argumentos, promoventes y autores.

Los grupos parlamentarios del PAN, PRD y Senadores independientes que suscriben este acuerdo no aceptaremos propuestas, redacciones o cambios anónimos.

De igual forma, promoveremos que los dictámenes de cada ley incluyan los análisis, debates, argumentos y razonamientos del proceso legislativo para que pueda entenderse cabalmente su definición y resultado final.

Audiencias técnicas.- Se establecerá un esquema de comunicación permanente en colaboración con las organizaciones ciudadanas para la consulta de dudas o alternativas para garantizar un diseño óptimo del Sistema Nacional Anticorrupción. Los grupos parlamentarios y senadores independientes promoveremos mecanismos de audiencia pública para casos específicos que así lo requieran.

Los grupos parlamentarios del PAN, PRD y Senadores Independientes no aceptarán un método distinto de discusión, negociación, dictaminación y aprobación del Sistema Nacional Anticorrupción que no observe las bases de este acuerdo y los principios de Parlamento Abierto.

Suscriben